

VIERNES, 10 DE DICIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 236

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL URBANÍSTICA

CVE-2010-17667 *Resolución en relación con la modificación puntual 1/2010 del Plan Especial de Protección y Reforma Interior de Bárcena Mayor (municipio de Los Tojos).*

En virtud del Decreto 100/2007, de 2 de agosto, por el que se modifica parcialmente la estructura básica de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo y las competencias de la estructura básica de la Consejería de Medio Ambiente, se atribuye a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, la competencia en materia de evaluación ambiental del planeamiento territorial y urbanístico.

De conformidad con la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se somete al procedimiento de evaluación ambiental de planes y programas la Modificación Puntual 1/2010 del Plan Especial de Protección y Reforma Interior de Bárcena mayor (municipio de Los Tojos). El objeto de la Modificación Puntual es:

- 1) Inclusión de la ficha de una parcela colindante, incluida en la Delimitación Gráfica de Suelo Urbano, en el Entorno de Protección como parcela edificable.
- 2) Posibilitar la reconstrucción de casetones cuando quede demostrada su existencia previa.
- 3) Establecer criterios relacionados con la obligatoriedad de reparación de elementos fuera de ordenación, de forma que sean exigibles en proporción al 50% del presupuesto de obra menor.
- 4) Cambios en las determinaciones de altura, número de plantas, uso de la bajocubierta y carácter de la fachada trasera en tres parcelas edificables.

Una vez identificadas y consultadas las administraciones públicas afectadas y público interesado, tal y como establece el artículo 9 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, se emite la siguiente

RESOLUCIÓN

Sometida la Modificación Puntual 1/2010 del Plan Especial de Protección y Reforma Interior de Bárcena mayor (municipio de Los Tojos) al procedimiento de evaluación ambiental, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 y Anejo B de la Ley 17/2006 de Control Ambiental Integrado, habiéndose tenido en cuenta las manifestaciones efectuadas por los organismos consultados, se concluye que dicha modificación puntual no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente. No obstante lo cual, y a los efectos oportunos, se remite copia de las res-

CVE-2010-17667

VIERNES, 10 DE DICIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 236

puestas recibidas a las consultas previas efectuadas a las Administraciones Públicas afectadas y público interesado.

Frente a la presente resolución podrá interponerse, en el plazo de un mes, Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo.

Santander, 26 de noviembre de 2010.

El director general de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística,
Luis Collado Lara.

[2010/17667](#)

CVE-2010-17667